



Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÁREA USUARIA (CENTRO DE COSTOS)	SUB GERENCIA DE OBRAS
ACTIVIDAD OPERATIVA	CO128
META PRESUPUESTARIA	0026 "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y LA RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS CA. PEDRO TUMIALÁN, PJE. JULIO ESPEJO, CA. TUSI CUSI YUPANQUI, CA. ABELARDO SOLÍS VÁSQUEZ Y CA. S/N DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN " con CUI N°2610958.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de herramientas para trabajos de construcción de red de distribución y la red de alcantarillado; en el(la) servicio de agua potable y alcantarillado de las ca. pedro tumialán, pje. julio espejo, ca. tusi cusu yupanqui, ca. abelardo solís vásquez y ca. s/n distrito de jauja, provincia de jauja, departamento de Junín " con CUI n°2610958.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de herramientas para la construcción de red de distribución y la red de alcantarillado.

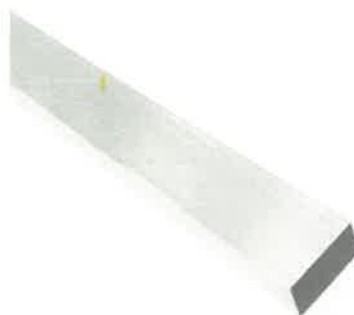
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
1	REGLA DE ALUMINIO 4in 1 1/2in x 3m	UND.	1.00
2	CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUIS	UND.	4.00
3	CORDEL PARA PESCA DE 0.8mm X 100m	UND.	3.00
4	WINCHA DE FIBRA DE VIDRIO 50 M	UND.	2.00
5	CINTA METRICA 5m	UND.	6.00
6	LLANTAS PARA CARRETILLA TIPO BUGUI CON CAMARA	UND.	4.00
7	BALDE DE METAL ACERO PARA PRUEBA HIDRAULICA DE 150 PSI	UND.	1.00
8	PLASTICO DOBLE CARA TIPO MAGA 6 µm X 2.00 m X 100 m	UND.	1.00

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

1. REGLA DE ALUMINIO 4 in 1 ½ in x 3m

- Material:** Aluminio extruido de alta resistencia (Aleación 6063-T5 o equivalente)
- Longitudes comunes:** Para nivelación general: 6 metros - Para trabajos de detalle o espacios reducidos: 2 metros o 3 metros
- Dimensiones del perfil:** Pesadas y estructurales: 4" x 1 1/2", 3 1/2" x 1 1/2" o 3" x 1 1/2"
- Acabado:** Superficie lisa, generalmente con acabado mate, anodizado o satinado para evitar la oxidación y corrosión.
- Tolerancia geométrica:** Rectitud con desviación máxima de ± 1 mm por cada 2 metros.



Ing. Manuel Tueros Yal
SUPERVISOR DE OBRAS
CIP N° 110681

2. CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUIS

- Capacidad:** Varía entre 65 y 80 litros (aprox. 3 a 5 pies cúbicos).
- Capacidad de carga:** De 150 kg a 580 kg.
- Tolva:** Fabricada en plancha negra o galvanizada de 0.7 mm a 0.9 mm de espesor.



Ing. Yvan Yvan
INGENIERO CIVIL
C.I.P N° 300037



- **Rueda:** Neumática reforzada con rodajes (diámetro estándar de 3.50-8).
- **Chasis:** Tubos de acero reforzado (espesor promedio de 1.2 mm).
- **Peso y dimensiones:** Peso neto promedio de 255 kg, con dimensiones aproximadas de 2.35 m (largo) × 1.50 m (ancho) × 1.56 m (alto)



3. CORDEL PARA PESCA DE 0.8mm X 100m

- **Resistencia a la tracción:** Elevada. En calibres pequeños (1 mm) resiste aprox. 15.4 kg
- **Elongación a la ruptura:** Entre 15% - 28%.
- **Resistencia ambiental:** Excelente contra putrefacción, moho y abrasión.
- **Temperatura operativa:** Soporta temperaturas extremas (de -70°C a 250°C).
- **Densidad:** Bajo peso específico, lo que otorga un alto rendimiento de metros por kilogramo.
- **Elongación:** Baja en condiciones normales; alta en condiciones de carga extrema.
- **Características especiales:** Protegido contra rayos UV para evitar el desgaste prematuro al sol.



4. WINCHA DE FIBRA DE VIDRIO 50 M

- Cinta / Fleje:** Hoja de acero flexible graduada en el sistema métrico (cm y mm) por un lado y en pulgadas por el reverso.
- Carcasa:** Estructura protectora de material ABS cubierta con TPR (caucho termoplástico) para alta resistencia a impactos y caídas.
- Gancho:** Extremo metálico con movimiento (cero absolutos) para compensar el grosor al medir de forma interna o externa.
- Seguro / Freno:** Botón o palanca de bloqueo para inmovilizar la cinta a la longitud deseada



5. CINTA METRICA 5m

- **Longitud total:** 5 metros (16 pies).
- **Ancho de la cinta:** 19 mm (frac 3/4) pulgadas).
- **Material de la carcasa:** Plástico ABS de alta resistencia con cubierta de TPR (goma termoplástica) para mayor resistencia a impactos.
- **Material de la cinta:** Fleje de acero al carbono flexible con recubrimiento protector (laca o nylon) para evitar el desgaste y la oxidación.





- **Sistema de freno:** Botón de bloqueo o traba manual para mantener la cinta fija en una medida determinada.
- **Sistema de retracción:** Resorte interno de acero templado para un enrollado suave y automático



6. LLANTAS PARA CARRETILLA TIPO BUGUI CON CAMARA

- **Medida de la llanta:** 16" x 4" (Diámetro de 16 pulgadas, ancho de 4 pulgadas).
- **Capacidad de carga:** Entre 150 kg y 250 kg según el modelo y refuerzo.
- **Presión de inflada recomendada:** 20 a 30 PSI.
- **Velocidad máxima:** Hasta 20 km/h.
- **Material del rin (aro):** Acero (generalmente con diseño de 3 aspas para mayor resistencia al impacto).
- **Tipo de neumático:** Construcción de Nylon reforzado.
- **Tipo de tubo/cámara:** Fabricado en hule natural con válvula estándar.
- **Componente extra:** Incluye rodamientos de bolas de alta durabilidad en el centro del rin.



7. BALDE DE METAL ACERO PARA PRUEBA HIDRAULICA DE 150 PSI

- **Capacidad del tanque:** Por lo general, oscila entre 20 a 25 litros (fabricados en acero o hierro fundido).
- **Presión máxima:** Manómetro de glicerina o acero inoxidable con un rango de 0 a 300 psi (Libras por pulgada cuadrada).
- **Materiales de las válvulas:** Bronce de alta resistencia (incluye válvula check o de retención para evitar el retorno de agua, y válvula de purga).
- **Sistema de bombeo:** Pistón único de hierro fundido (diámetro aprox. de 36 mm y recorrido de 70 mm) accionado por palanca manual.
- **Conexiones:** Manguera de alta presión y conectores roscados (generalmente de 1½ pulgada).
- **Peso promedio:** Alrededor de 14 kg vacío




Ing. Manuel Tueros Yanez
SUPERVISOR DE OBRAS
CIP N° 12345




Becerra Yupanqui Bryan Eduardo
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 300037

8. PLASTICO DOBLE CARA TIPO MAGA 6 µm X 2.00 m X 100 m



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



- El plástico doble cara (azul/negro o celeste/negro) en rollo de 1m x 100m (que al abrirse extiende a 2m de ancho) suele tener un precio que oscila entre S/ 190 y S/ 280, dependiendo del espesor (micras) y la marca. Es un material ideal para aislamiento, embalaje, protección contra la humedad y cobertura en obras de construcción.



Nota: El proveedor debe adjuntar ficha técnica de los productos cotizados.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica. (En caso de ser persona jurídica Adjuntar Certificado de Vigencia Poder- SUNARP)
- Contar con RUC habido y activo.
- Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) Bien, vigente.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- Declaración jurada de no contar con impedimento para contratar con el estado

Nota:

Los formatos y demás documentos de la cotización deberán ser suscritos con firma digital y/o firma manuscrita conforme a la ley de firmas. No se aceptará el pegado de la imagen de la firma.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El bien será entregado en el almacén de la obra ubicado en la intersección calle Pedro Tumialan con pje. Julio Espejo distrito de Jauja, provincia de Jauja, departamento de Junín. Con conocimiento del almacén central de la municipalidad provincial de Jauja.

PLAZO: 05 días calendarios después de la notificación de la Orden de Compra.

VI. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del residente de obra, supervisor y/o inspector, Sub Gerencia de Obras y la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Jauja y almacén general de la MPJ, será quien verifique el cumplimiento de las condiciones establecidos en las especificaciones técnicas.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será único después de la conformidad de los profesionales encargados, áreas correspondientes y almacén general de la Municipalidad Provincial de Jauja.

VIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

IX. PENALIDADES POR MORA



Ing. Manuel Tueros Val
SUPERVISOR DE OBRAS
CIP N° 11065



Becerra Yupanqui Bryan Eduardo
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 300037



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:
 $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

X. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 88 de la LEY.

XI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del D.S. 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, de conformidad al art. 224 del D.S. 009-2025-EF.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
Ing. Daniel Alejandro Sierralta Soto
SUB GERENTE DE OBRAS



Ing. Manuel Tuero
SUPERVISOR DE
CIP N° 110r



Becerra Yupanqui Bryan Eduardo
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 300037